Bogotá D.C. Agosto de 2026

PERSONERÍA DE BOGOTÁ ,D.C

Asunto: Propuesta de Aceptación, Adición y Prórroga Contrato de arrendamiento #0893-2025 Personería Local de Usme y Sumapaz

Yo, **GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **17.178.635**, pongo a disposición para arrendamiento el inmueble ubicado en la **Calle 137C Sur # 13-37, segundo y tercer piso, y garaje en el primer piso, con un área de 334 metros cuadrados, Usme Centro,** donde actualmente funciona la Personería Local de Usme y Sumapaz.

Como propietario del inmueble de referencia, pongo a disposición el inmueble para los servicios requeridos por la administración, ya que cumple con las condiciones que ustedes requieren en cuanto a seguridad e infraestructura; el inmueble se encuentra a paz y salvo con las obligaciones fiscales con el Distrito Capital.

Acepto la propuesta de prórroga para el contrato 0893-2025 y sus condiciones:

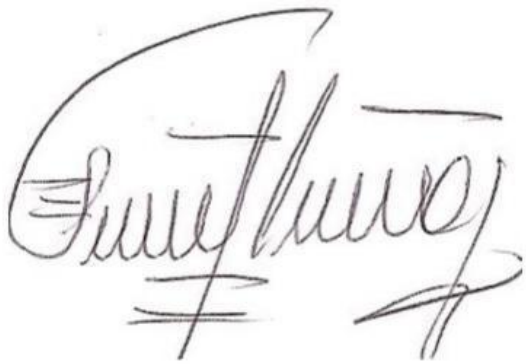
PLAZO: Prorrogar 04 meses y 07 días al plazo inicial del contrato, es decir, hasta el 12 de enero de 2027, inclusive.

FORMA DE PAGO: La Personería de Bogotá, D.C**.,** realizará cuatro (4) pagos mensuales adicionales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.528.660) y un quinto (5) pago por valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.146.177), incluidos impuestos y retenciones aplicables.

Se precisa que el canon de arrendamiento no variará durante el período objeto de la prórroga, por lo cual se mantendrá el mismo valor establecido para la vigencia 2026.

Las demás cláusulas continúan conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

Cordialmente,



GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ
CC 17.178.635 de Bogotá
Celular: 317 269 6473
CRA.12C # 5-07 Sur Apt 301, Bogotá D.C.